

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR EJECUTIVO)
Y DEL REVISOR FISCAL**

CORPORACIÓN SAN BLAS

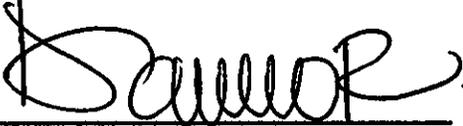
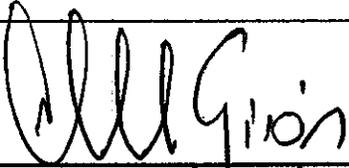
NIT 890.985.291-2

Los suscritos Representante Legal (Director Ejecutivo) y Revisor Fiscal de la corporación sin ánimo de lucro CORPORACIÓN SAN BLAS, certificamos:

- Que esta corporación se encuentra debidamente constituida, tal como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y conforme la Resolución No. 33704 de la Gobernación de Antioquia del 24 de agosto de 1984, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 10 de febrero de 1997 bajo el número 0754.
- Que los aportes de la Corporación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno a sus aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco generaran en los casos de una eventual disolución y liquidación.
- Que los excedentes no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco lo serán en los casos de una eventual disolución y liquidación.
- La CORPORACION SAN BLAS, desarrolla una actividad meritoria relativa a la **Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro** que ejecutan acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo. la cual corresponde al interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.

Conforme lo anterior, damos fe que la CORPORACIÓN SAN BLAS durante la ejecución de sus actividades del año 2017 y a la fecha de expedición de la presente certificación, ha cumplido con todos los requisitos predicables de una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

El presente certificado se expide en la ciudad de Medellín, a los 23 de abril de 2018.

 NATALIA CANO RODRIGUEZ C.C. 43.498.421 REPRESENTANTE LEGAL/ DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN SAN BLAS	 ALEXANDRA MARÍA GIRÓN C.C. 43.613.135 T.P. 77170-T REVISOR FISCAL
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------